



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

USHUAIA, 27 JUL 2005

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 179/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se solicita se informe sobre diversos puntos relacionados a la "Reserva Costa Atlántica".

Que mediante Nota N° 470/05 de la Subsecretaría de Planeamiento se solicita una prórroga para dar respuesta a lo solicitado por la Legislatura Provincial, fundando su requerimiento en la necesidad de dar intervención a distintas áreas técnicas de este Ministerio, con el objeto de responder los diversos puntos de la misma.

Que por otra parte mediante Decreto Provincial N° 1822/05, gran parte de los agentes se encuentran usufructuando la Licencia Invernal.

Que a fin de dar una respuesta amplia y precisa a lo solicitado por la Resolución antes mencionada, resulta conveniente otorgar el plazo requerido por la dicha Subsecretaría.

Que por lo antes expuesto, es necesario ampliar el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles.

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial 369 y artículo 7° inciso 8 de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 179/05, de acuerdo a lo establecido en los considerandos y a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, Modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P. N° 458 /05

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCOS DANIEL AGUIRRE
DIRECTOR DE PERSONAL
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Marcos Daniel Aguirre
Director de Personal
Ministerio de la Producción

